Rentan

LA SUSCRITA JEFE DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

De conformidad con el Artículo 1° del Decreto N° 2209 del 29 de octubre de 1998 en mi calidad de Jefe de talento humano me permito certificar que en la planta de cargos de la empresa industrial y comercial del estado Renting Antioquia – Rentan no existe personal suficiente y disponible, para realizar las actividades que serán derivadas del contrato de prestación de servicios cuyo objeto será:

> "Prestación de servicios de apoyo a la gestión administrativa y documental en el desarrollo y seguimiento de los diferentes procesos a cargo del área comercial de Renting de Antioquia".

La presente certificación, se expide en Medellín a al quince (15) de septiembre de 2026.

SARA CAROLINA TEJADA GIRALDO
Jefe de Talento Humano